



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

MEMORANDO N°00297 -2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.

A : **ABOG. JHON MOGOLLON CAMACHO**
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

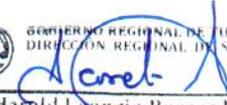
Ref. : INFORME LEGAL N°094-2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ

Fecha : Tumbes, 20 de abril del 2021

Por el presente se remite a usted el documento de la referencia adjuntado la Opinión Legal declarando Procedente lo solicitado por la administrada **Yesenia Cornejo Luna**; en virtud a lo informado mediante documento de referencia y anexos.

Es cuanto comunico a usted, para su implementación.

Atentamente,


Dr. Harold Leancio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

HBH/DE
c.c.
Archivo

Reg. Doc: 00972033
Reg. Exp: 00835164

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
ASESORIA JURIDICA

21 ABR. 2021

Reg. Doc. _____ Reg. Exp. 489
HORA 9:40 a.m.
FIRMA *[Signature]*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Interesado : *Jhon Alberto Mojallon*

Asunto : *Camacho*

..... *Opinion Legal.*

Pase (01)	Pase (02)	Fecha	Recibido
<i>See.</i>	<i>02</i>	<i>17/04/21</i>	

- 01) Aprobación
- 02) Atención
- 03) Conocimiento
- 04) Opinión
- 05) Informa
- 06) Por Corresponder
- 07) Para Conservar
- 08) Acomp. Antecedentes
- 09) Según lo solicitado
- 10) Tomar Nota y Devolver
- 11) Archivo
- 12) Atención Inmediata
- 13) Preparar Contestación
- 14) Proyectar Resolución
- 15) Observaciones

Observaciones:

.....

.....



INFORME LEGAL N° 094-2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ

A : DR. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA.
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

DE : ABOG. JHON ALBERTO MOGOLLON CAMACHO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : OPINION LEGAL.

REFERENCIA : REG. DOC. N° 946343 REG. EXP. N° 813218

FECHA : TUMBES, 14 DE ABRIL DEL 2021.



Tengo a bien por medio del presente le saludo cordialmente y a la vez emitir opinión, respecto al documento de referencia, presentado por la administrada, YESENIA CORNEJO LUNA, sobre RECTIFICACION DE RESOLUCION DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

ANTECEDENTES:

1. Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 10 de febrero del 2021, se da por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones a la C.P.C. Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

2. Mediante, CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Jefe de Almacén de la Diresa, con la finalidad de que designe a otro servidor dichas funciones, sobretodo en la Emergencia sanitaria, en esa razón ya no podía desempeñar las funciones encargadas.

ANALISIS:

1.- El artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la





decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

2.- De la revisión de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR** de fecha 10 de febrero del 2021 en su Artículo Primero: se da por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones a la C.P.C. Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados. Y en su Artículo Segundo: Asignan las funciones a partir de la fecha como Jefa de la Oficina de Almacén a la servidora Evelyn Flores Becerra, encomendándole responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

3.- De la cita precedente, se puede apreciar que por error involuntario da por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones a la C.P.C. Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados y en consecuencia no se consideró la **ACEPTACION DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de la servidora.

4.- En consecuencia, al tratarse de errores materiales los advertidos, procede la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

CONCLUSIÓN:

Esta Oficina opina que:

1.- Se Declare **PROCEDENTE**, lo solicitado por la administrada, **YESENIA CORNEJO LUNA**, sobre la rectificación de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR** de fecha 10 de febrero del 2021, en su Artículo Primero: Considerándose la **ACEPTACION DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de la servidora, por los considerandos expuestos en el presente informe.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente

JAMC/A.J.
c.c.Archivo.

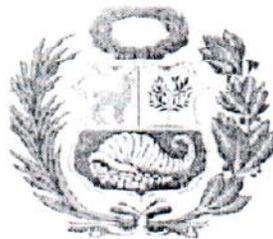
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Mg. Abg. JHON ALBERTO MOGOLLON CAMACHO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
ICAT 429

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021.

VISTO:

El Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de febrero del año 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00749-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 30 de octubre del año 2020, resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES** (a partir de dicha fecha) como Jefa de la Oficina de Almacén a la **C.P.C Yesenia Cornejo Luna** encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

Que, mediante Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS DIRESA DR de fecha 10 de febrero del año 2021, el Director Regional de Salud de Tumbes dispone concluir a partir de la fecha, la asignación de funciones como jefa de la Oficina de Almacén de la DIRESA TUMBES a **C.P.C Yesenia Cornejo Luna** y **asignar funciones a partir de la fecha, en dicho cargo a la servidora Evelyn Flores Becerra;**

Que, dicha asignación tiene el objetivo de fortalecer las competencias y socializar la Norma Técnica de Salud, NTS N° 139/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada con Resolución Ministerial N° 214/2018/MINSA,

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de la Carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA (a partir de la fecha), la Asignación de FUNCIONES a la C.P.C Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la servidora Evelyn Flores Becerra, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ASISTENTE SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO
JAMCO/OLJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados
OEA
199402
Archivo 21

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Harold C. Berrón
Dr. Harold Lynch Berrón Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021

VISTO:

El Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de febrero del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00749-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 30 de octubre del año 2020, resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES** (a partir de dicha fecha) como Jefa de la Oficina de Almacén a la **C.P.C Yesenia Cornejo Luna** encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño

Que, mediante Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS DIRESA-DR de fecha 10 de febrero del año 2021, el Director Regional de Salud de Tumbes dispone concluir a partir de la fecha, la asignación de funciones como jefa de la Oficina de Almacén de la DIRESA TUMBES a **C.P.C Yesenia Cornejo Luna y asignar funciones a partir de la fecha, en dicho cargo a la servidora Evelyn Flores Bocerra;**

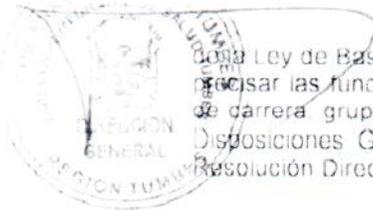
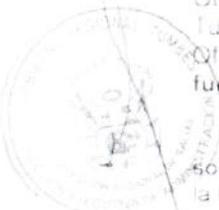
Que, dicha asignación tiene el objetivo de fortalecer las competencias y socializar la Norma Técnica de Salud, NTS N° 139/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada con Resolución Ministerial N° 214/2018/MINSA.

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado.

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite **precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP.**

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019 GOBIERNO REGIONAL TUMBES P. Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA (a partir de la fecha), la Asignación de FUNCIONES a la C.P.C Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la servidora Evelyn Flores Becerra, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RECEBIDO
DIRECCION
YAGC/DI CYDRH
JAMC/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a
interesados
10/2
legajo
18/02/21

DIRECCION REGIONAL DE SALUD



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

MEMORANDO N° 00134-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR

A : Abg. JHON ALBERTO MOGOLLON CAMACHO
Director de Asesoría Jurídica

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

Fecha : Tumbes, 10 de febrero del 2021



Por el presente comunico a usted, que deberá proyectar el acto resolutivo dando por concluida la designando como Jefa de Almacén a la servidora **CPC YESENIA CORNEJO LUNA**, a partir de la fecha.

Así mismo, deberá designar en dicho cargo a la servidora **EVELYN FLORES BECERRA**, a partir de la fecha.

Atentamente,

Haroldo Becerra
Director Regional de Salud

HBWDE
cc
RRHH
Archivo

Reg. Doc: 00935415
Reg. Exp: 00803684

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00749 - 2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de octubre del año 2020

VISTO:

El Memorando N° 00816-2020/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de octubre del año 2020 Memorando N° 00741-2020/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de octubre del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N° 00741-2020/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de octubre del año 2020, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone encargar funciones como jefe de la oficina de almacén al **C.PC. Leonel Larrea Vilchez**, hasta que se asigne nuevo titular;

Que dicha asignación tiene el objetivo de fortalecer las competencias y socializar la Norma Técnica de Salud, NTS N° 139/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada con Resolución Ministerial N° 214/2018/MINSA;

Que, teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado,

Que el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP.

Que mediante Memorando N° 00816-2020/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 30 de octubre del año 2020, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo en los términos que se consignan en la parte resolutiva,

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014

SE RESUELVE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 00749 - 2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de octubre del año 2020.

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE FUNCIONES a C.P.C. Leonel Larrea Vilchez, como jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la C.P.C Yosenia Cornejo Luna encomendándole Responsabilidad y ofiencencia en su desempeño.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

REVISADO
REVISADO
YAGO DE GYDRH
Jefe de Oficina
Transcrita para los fines a
que se indica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
TUMBES
2020-10-30



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Interesado : Yesenia Cornejo Luna.

Asunto : Solicito Rectificación De Resolución
Directoral.

Pase (01)	Pase (02)	Fecha	Recibido
<u>Alejo Lopez</u>	<u>02</u>	<u>03/03/21</u>	

- 01) Aprobación
- 02) Atención
- 03) Conocimiento
- 04) Opinión
- 05) Informa
- 06) Por Corresponder
- 07) Para Conservar
- 08) Acomp. Antecedentes
- 09) Según lo solicitado
- 10) Tomar Nota y Devolver
- 11) Archivo
- 12) Atención Inmediata
- 13) Preparar Contestación
- 14) Proyectar Resolución
- 15) Observaciones

Observaciones:
.....
.....

10

SUMILLA: SOLICITO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021 GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRST-DR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ASESORIA JURIDICA
04 MAR. 2021
Reg. Exp.

SEÑOR:
DR. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE TUMBES

ATENCION:
JOHN MOGOLLON CAMACHO
JEFE DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ADMINISTRACIÓN
REGISTRO
03 MAR 2021
Reg. Doc.: 948343 Reg. Exp.: 813218
Hora: 12:55 Folios: 10
Firma:

YESENIA CORNEJO LUNA, identificada con DNI N° 41227728, domiciliada en Calle Las Ciencias Mz "O", Lote 18, Urb. José Lishner Tudela, ante usted me presento y digo:

Que, recurro a su despacho a fin de solicitar rectificación la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRST-DR, donde se da por concluida la asignación de funciones a la C.PC. YESENIA CORNEJO LUNA, como Jefa de la oficina de almacén el 10 de febrero del 2021, acto resolutivo notificado el 01 de marzo del 2021, detallándose lo siguiente:

- ✓ Con fecha 22 de enero del 2021, la suscrita se realizó la prueba rápida de Antígeno para SARS COV 2 cuyo resultado fue REACTIVO, procediendo conforme al protocolo para estos casos a informar a los superiores vía telefónica y guardar la cuarentena respectiva, de conformidad a la RM N° 972-2020-MINSA.
- ✓ El 25 de setiembre el Área de Logística de la DIRESA Tumbes recepcionó **INFORME 000004-2021- GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DDRST-ALG**, mediante el cual detallo de manera formal mi estado de salud, **REQUIRIENDO, en calidad de jefe inmediato se** encargue y/o delegue las funciones y responsabilidades del almacén General a otro servidor, teniéndose en cuenta los resultados de la prueba rápida para detección cualitativa de antígeno, informada a la suscrita como POSITIVO.
- ✓ Al seguir con el aislamiento correspondiente y sin ningún seguimiento por parte de mis jefes inmediatos y teniéndose en cuenta que el virus se había desencadenado en mi familia, con fecha 27 de enero del 2021, la suscrita presentó **CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE**, al cargo de Jefe de Almacén de la Diresa, con la finalidad de que se

John Mogollon Camacho

designe a otro servidor dichas funciones, sobre todo en esta Emergencia Sanitaria, razón por la cual no se podía dilatar el tiempo ni las funciones del Almacén General.

✓ Con fecha 09 de febrero presenté a trámite documentario de la Diresa Tumbes y oficinas correspondientes **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERMISO POR MOTIVO DE AISLAMIENTO COVID 19**, a partir del 08 de febrero por un periodo de 8 días debido a los constantes malestares aún presentados por causa de la COVID 19, de conformidad al Certificado de Incapacidad Temporal otorgado por ES SALUD.

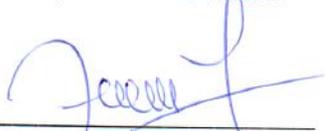
El TUO de la Ley N° 27444, establece en su Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

De todo lo expuesto, se puede inferir que la suscrita RENUNCIA, al cargo en mención, debiendo decir el acto resolutive ACEPTAR LA RENUNCIA, de la CPC. **YESENIA CORNEJO LUNA**, identificada con DNI N° 41227728, con efectividad del 27 de enero del 2021, fecha en que presento su RENUNCIA IRREVOCABLE. Asimismo en el Segundo Artículo, Dar por concluida las funciones (...).

POR LO TANTO:

Solicito a vuestro despacho, tenga a bien disponer al área competente, realice la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00101-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DRST-DR**, por omitir los considerandos descritos anteriormente, debiendo resolver conforme a lo solicitado, de conformidad a ley.

Tumbes, 03 de marzo del 2021



YESENIA CORNEJO LUNA
DNI N° 41227728

8



PERÚ **Ministerio de Salud** **Gobierno Regional de Tumbes** **Dirección Regional de Salud**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN /DIRESAT

DESTINATARIO: C.P.C Yesenia Cornejo Luna.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00101-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR.

ASUNTO: ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA (a partir de la fecha), la Asignación de FUNCIONES a la C.P.C Yesenia Cornejo Luna, como Jefe de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la servidora Evelyn Flores Becerra, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

Fecha de Emisión: 10/02/21

Fecha de Notificación: 10/03/21

01-03-21

NOMBRE

HORA:

PARENTESCO:

La presente cedula de notificación se rige a lo establecido por el Art. 21 y 22 de la ley 27444, Ley del Proceso Administrativo General, aplicándose supletoriamente lo estipulado por el Art. 158 del C.P.C.



7

DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021

VISTO:

El Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de febrero del año 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00749-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 30 de octubre del año 2020, resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de dicha fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la C.P.C Yesenia Cornejo Luna encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

Que, mediante Memorando N° 00134-2021/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de febrero del año 2021, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone concluir a partir de la fecha, la asignación de funciones como jefa de la Oficina de Almacén de la DIRESA TUMBES a C.P.C Yesenia Cornejo Luna y asignar funciones a partir de la fecha, en dicho cargo a la servidora Evelyn Flores Becerra;

Que, dicha asignación tiene el objetivo de fortalecer las competencias y socializar la Norma Técnica de Salud, NTS N° 139/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, aprobada con Resolución Ministerial N° 214/2018/MINSA;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de la carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014



CENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 00101 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de febrero del año 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA (a partir de la fecha), la Asignación de FUNCIONES a la C.P.C Yesenia Cornejo Luna, como Jefa de la Oficina de Almacén dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES (a partir de la fecha), como Jefa de la Oficina de Almacén a la servidora Evelyn Flores Becerra, encomendándole Responsabilidad y eficiencia en su desempeño.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HLBH/DG
ROL/DEA
YAGC/DEGYDRH
JAMC/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados
OGI
Legajo
Archivo/21

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Harold Leoncio Burgos Herrera
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ÁREA DE ALMACÉN GENERAL



PERU Ministerio de Salud

LOGÍSTICA

5

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME 000004-2021- GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DDRST-ALG

A : Lic. YESABELLA M. ASTUDILLO ROSILLO
 Directora de Logística
 Referencia : **MEMORANDO N° 059-2020/GO.REG.TUMBES-DRST-D-LOG**
 ASUNTO : SOBRE INFORMACIÓN CONTABLE
 FECHA : Tumbes, 22 enero de 2021

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
 FECHA: 25. 01- 2021
 RES N°
 HORA
 FIRMA

Por medio del presente me dirijo a usted; a fin de saludarle cordialmente y a la vez informarle que se ha venido coordinando de manera verbal con la servidora **EVELYN JISSET FLORES BECERRA** para que realice la entrega de la información relacionada al documento de referencia, sin embargo, recorro a su despacho se sirva a entregar el **MEMORANDO N° 005 -2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-ALMACÉN**. Para su cumplimiento, incluye: documento de ref. **MEMORANDO N° 059-2020/GO.REG.TUMBES-DRST-D-LOG (05 pág.)**. Asimismo, alcanzo de manera formal manexo de llaves de las puertas de los almacenes y la siguiente información la cual sugiero debe ser entregada a la persona responsable de almacén para el trámite correspondiente detallando:

- **INFORME N° 00003-2021/GOB.REG-TUMBES-DRST-DA-OP** incluye (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 001-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-Dr.) expediente con 13 pag.
- **INFORME N° 00004-2021/GOB.REG-TUMBES-DRST-DA-OP** incluye (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 002-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-Dr.) expediente con 26 pag.
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 003-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, 05 pag.

En tal sentido, sugiero encargar y/o delegar las funciones y responsabilidades del almacén General a otro servidor.

Debido que la suscrita el día de hoy ha recibido los resultados de la prueba rápida para detección cualitativa de antígeno, teniendo como resultado reactivo, adjunto prueba, debiendo realizar la cuarentena respectiva.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Mg. CPC. Ysenia Cornejo Luna
 JEFA DE ALMACÉN

YCL/A.GRAL

Atec.

Log.

c.c.

ARCHIVO.

Nuevo Reg. Documento: 00926291

Nuevo Reg. Expediente: 00794753

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES



LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA
Dirección: Av. Fernando Belaunde T. Mz. X Lot. 10 Urb. L. Tudela- Tumbes
Teléfono: 074 - 52 1639 E-Mail: laboratoriotumbes@yahoo.es



INFORME DE RESULTADOS : COVID19

Apellidos y Nombres: **CORNEJO LUNA YESENIA** Código ° **3803**

Examen Solicitado : **PRUEBA RAPIDA PARA COVID -19** Fecha de Ingreso : **22 / 01 / 21**

Tipo de Muestra : **HISOPADO NASAL Y FARINGEO** Fecha de Emisión : **22 01 / 21**

RESULTADOS : PRUEBA RAPIDA PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENO

FECHA DE RESULTADO	ANALISIS	METODO	RESULTADO
22/01/2021	PRUEBA RAPIDA	SARS - CoV - 2 Antígeno (Ag)	REACTIVO

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....



[Handwritten Signature]

.....

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
 FECHA: 28-01-2021
 REG. N°
 HORA
 FIRMA

CARTA DE RENUNCIA

Sr.
Med. Harold Burgos Herrera
 Director Regional de Salud – Tumbes.

Lic. **YESABELLA M. ASTUDILLO ROSILLO**
 Directora de Logística

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO
 27 ENE 2021
 Reg. Doc.: Reg. Ext.:
 Hora: 11:57 Min.:
 Firma:

Yesenia Cornejo Luna, identificada con DNI N° 41227728, servidora pública Nombrada de la DIRESA – Tumbes, me dirijo a Ud., para exponer lo siguiente:

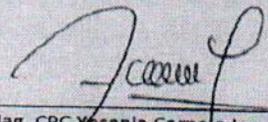
Que, con Resolución Directoral N° 00749-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR. (30.10.20) se me asignan las funciones como Jefe de la Oficina de Almacén. Cabe precisar que asumí las funciones con toda responsabilidad y compromiso para la Institución a partir del 5.11.20, a pesar de las grandes limitaciones logísticas y recursos humanos que en reiteradas oportunidades requerí; además no se me hizo la entrega de cargo correspondiente, lo cual informo oportunamente.

El día 22.01.21, me realice la prueba rápida de Antígeno para SARS COV 2 cuyo resultado fue REACTIVO, procediendo conforme al protocolo para estos casos a informar a los superiores y guardar la cuarentena respectiva, a la actualidad me encuentro con tratamiento médico para superar esta enfermedad, lo que me imposibilita cumplir las funciones encomendadas como Jefe de Almacén.

Para que esta situación no genere un retraso en la función pública de la Diresa, sobre todo en esta Emergencia Sanitaria, presento de manera formal mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Jefe de Almacén de la Diresa.

Así mismo, sugiero delegar una comisión para realizar el inventario físico y acervo documentario respectivo debido a que por mi condición de salud no puedo realizar dicha función.

Sin otro particular agradezco la confianza depositada en la suscita, deseándole éxitos en su gestión por el bienestar del pueblo tumbesino.


 Mag. CPC **Yesenia Cornejo Luna**
 DNI N° 41227728

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: Ampliación de permiso por motivo de aislamiento COVID 19

Sr.
Med. Harold Burgos Herrera
Director Regional de Salud - Tumbes.
Dra. Yesenia Anilú Garay Cedillo
Directora Ejecutiva de Gestión y de Recursos Humanos
Lic. YESABELLA M. ASTUDILLO ROSILLO
Directora de Logística

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
09 FEB 2021
Reg. Doc.:
Hora: 8:37
Firma:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
09 FEB 2021
Reg. Doc.:
Hora: 8:37
Firma:

Yesenia Cornejo Luna, identificada con DNI N° 41227728, servidora pública nombrada de la DIRESA - Tumbes, domiciliada actualmente en José Lishner Tudela Mz O Lt 18 II Etapa Cile Las Ciencias, me dirijo a Ud., para exponer lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
09-02-2021
REG. N°

Que, el día viernes 22.01.21, al terminar mis labores me realice la prueba rápida de Antígeno para SARS COV - 2 cuyo resultado fue REACTIVO, procediendo conforme al protocolo para estos casos a informar a los superiores y guardar la cuarentena respectiva. (adjunto informe de resultados: COVID 19).

Que el día 23 de enero del presente mediante WhatsApp informé a mi jefa inmediata Lic. YESABELLA MILAGROS ASTUDILLO ROSILLO, Directora de Logística y el 27 de enero del presente informe mediante WhatsApp a la Dra. Yesenia Anilú Garay Cedillo Directora Ejecutiva de Gestión y de Recursos Humanos, **Para el permiso de ley correspondiente.**

Mediante carta de renuncia de fecha 27 de enero del presente di a conocer a su despacho el motivo de mi renuncia, en el cual informe a mis superiores que guardaría cuarentena debido a mi estado de salud a causa de la COVID 19. (adjunto copia de carta de renuncia).

Dicha cuarentena debió terminar hasta el 04 de febrero del presente, pero debido a los constantes malestares como dolor de espalda, tos continua, dolor de cabeza y otros, acudí a ESSALUD el día 02 de febrero del presente, indicándome tratamiento, (adjunto receta médica). Sin embargo, al persistir los síntomas, el día 08 de febrero del presente nuevamente acudí a ESSALUD realizándome por orden medica prueba rápida para COVID 19, el cual dio como resultado DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTANEA DE ANTICUERPOS IGM/IGG CONTRA EL SARS COV-2(COVID-19), indicándome tratamiento médico (adjunto resultados de prueba rápida y receta médica).

En tal sentido se me extendió certificado de incapacidad para el trabajo (provisional) iniciando el 08 de febrero del 2021 por un periodo de 14 días, el cual adjunto al presente.

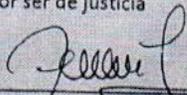
Por lo antes mencionado solicito a Ud. El permiso por motivo de aislamiento COVID 19 a partir del 23 de enero del presente hasta el viernes 05 de febrero del 2021. Asimismo, solicito **ampliación de permiso por motivo de aislamiento COVID 19** a partir del 08 de febrero del presente hasta cumplir la cuarentena como indica el médico tratante, para bienestar de mi salud como el de los demás. Sin otro en particular, solicito en cuanto se cumpla mi cuarentena realizar trabajo mixto de acuerdo a las disposiciones por la pandemia a causa de la COVID 19. Y el estado de emergencia.xxxxx

Por lo expuesto:

Solicito a Ud., acceder a mi petición por ser de justicia

Folios: 07

Tumbes, 08 de febrero de 2021


Mag. CPQ Yesenia Cornejo Luna
DNI N° 41227728

Hospital Es Salud Tumbes
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

NOMBRE: Cornejo Luna Yesenia

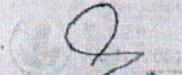
NM: 635740 DNI: 41227728

SERVICIO: T. pisco Cervid

DIAGNOSTICO CIE-10: 1. V07.1
2.

FECHA DE INICIO: 08/02/21

N° DE DIAS: 14 dias



FIRMA Y SELLO
CMP: